



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

---

Año 2017

IX Legislatura

Número 19

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 9 DE MAYO DE 2017

### ORDEN DEL DÍA

- I. Moción 312, sobre estudio y toma en consideración de realización de obras necesarias de acondicionamiento del Instituto de Educación Secundaria Miguel Espinosa, de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- II. Moción 325, sobre declaración de patrimonio inmaterial de la Región de la almadraba de La Azohía, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- III. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación número 21, de modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Violencia de Género, y 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos; y Moción 338, sobre desarrollo normativo para cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
- IV. Moción 324, sobre elaboración de un plan integral de educación y diversidad LGBTI en la Región, dentro de la lucha contra la discriminación sexual e identidad de género, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

### **I. Moción 312, sobre estudio y toma en consideración de realización de obras necesarias de acondicionamiento del Instituto de Educación Secundaria Miguel Espinosa, de Murcia.**

|                                                                                                                             |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Defiende la moción la señora <b>Ludeña López</b> , del G.P. Socialista.....                                                 | 383 |
| El señor <b>Molina Gallardo</b> defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... | 384 |
| En el turno general interviene:                                                                                             |     |
| El señor <b>Urralburu Arza</b> , del G.P. Podemos.....                                                                      | 384 |
| El señor <b>Martínez-Carrasco Guzmán</b> , del G.P. Popular.....                                                            | 385 |
| La señora <b>Ludeña López</b> fija el texto de la moción.....                                                               | 386 |
| <b>Votación</b> de la Moción 312.....                                                                                       | 387 |

### **II. Moción 325, sobre declaración de patrimonio inmaterial de la Región de la almadraba de La Azohía.**

|                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Defiende la moción el señor <b>Pedreño Molina</b> , del G.P. Popular.....           | 387 |
| En el turno general interviene:                                                     |     |
| El señor <b>Martínez Lorente</b> , del G.P. Socialista.....                         | 388 |
| El señor <b>Urralburu Arza</b> , del G.P. Podemos.....                              | 389 |
| El señor <b>Molina Gallardo</b> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... | 390 |
| En el turno final interviene el señor <b>Pedreño Molina</b> .....                   | 391 |
| <b>Votación</b> de la Moción 325.....                                               | 392 |

### **III. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación número 21, de modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Violencia de Género, y 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; y Moción 338, sobre desarrollo normativo para cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.**

|                                                                                                      |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Defiende las iniciativas el señor <b>Urralburu Arza</b> , del G.P. Podemos.....                      | 392 |
| La señora <b>Casalduero Jódar</b> defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista..... | 393 |
| En el turno general interviene:                                                                      |     |
| El señor <b>Molina Gallardo</b> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....                  | 394 |
| La señora <b>Soler Hernández</b> , del G.P. Popular.....                                             | 394 |
| El señor <b>Urralburu Arza</b> fija el texto de las iniciativas.....                                 | 395 |
| <b>Votación</b> de las iniciativas.....                                                              | 396 |

### **IV. Moción 324, sobre elaboración de un plan integral de educación y diversidad LGBTI en la Región, dentro de la lucha contra la discriminación sexual e identidad de género.**

|                                                                                                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Defiende la moción el señor <b>Molina Gallardo</b> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... | 396 |
| La señora <b>Casalduero Jódar</b> defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....   | 397 |
| En el turno general interviene:                                                                        |     |
| El señor <b>Urralburu Arza</b> , del G.P. Podemos.....                                                 | 398 |
| La señora <b>Ruiz Valderas</b> , del G.P. Popular.....                                                 | 399 |
| El señor <b>Molina Gallardo</b> fija el texto de la moción .....                                       | 400 |
| <b>Votación</b> de la Moción 324.....                                                                  | 400 |

Se levanta la sesión a las 13 horas.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Damos comienzo a la Comisión de Educación del 9 de mayo.

Primer punto: aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Se aprueba? Bueno, pues queda aprobada.

Y pasamos al primer punto: [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de realización de obras necesarias de acondicionamiento del Instituto de Educación Secundaria Miguel Espinosa, de Murcia](#), formulada por doña Ascensión Ludeña López, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra su señoría, doña Ascensión.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Presentamos esta moción en la Asamblea Regional en la que solicitamos que se ejecuten de forma inminente las necesarias obras de acondicionamiento del Instituto de Educación Secundaria Miguel Espinosa, de Murcia. Este instituto se encuentra en una situación de deterioro permanente por la falta de acometido de obras y por la ausencia de conservación, sin que se haya obtenido respuesta por parte de quien tiene la competencia en este asunto, que es la Consejería de Educación. Durante los últimos años no se ha acometido ninguna obra en el centro y sus instalaciones se han ido deteriorando con el paso del tiempo. La comunidad educativa del centro ha realizado las oportunas peticiones para que por lo menos se lleven a cabo las actuaciones más urgentes y prioritarias, sin obtener, como decía, respuesta por parte de la Administración ni de la Consejería de Educación.

La Asociación de Madres y Padres, como hemos visto en prensa en estos últimos meses, ha denunciado en reiteradas ocasiones que el centro tiene alto riesgo de derrumbe y de incendio, por lo que solicitaron una evaluación urgente de la infraestructura y una reparación inminente.

El estado de deterioro del instituto es claramente constatable, y en algunos aspectos, como han podido ver, es alarmante y peligroso, poniendo en riesgo a las personas que están estudiando y trabajando en el mismo.

Por eso desde el Grupo Parlamentario Socialista pedimos con esta moción que se lleven a cabo las obras de conservación del centro, que se reparen los tejados, las goteras, las terrazas, así como todas aquellas solicitudes que se han hecho por parte de la Asociación de Madres y Padres y del propio centro.

Vimos cómo hace poco más de un mes, un par de meses, fueron las familias, los docentes, los alumnos del mismo los que se manifestaron en la puerta del instituto para reclamar lo que para ellos es justo, máxime cuando el grado de ejecución de los presupuestos de 2016 en materia de infraestructuras de la Consejería de Educación, en materia de inversiones, no se ejecutó más allá de un 23%. Es decir, un 77% del presupuesto de 2016 está sin ejecutar por parte del Gobierno del Partido Popular de la Región de Murcia. De 25 millones que había para esta obra e infraestructura se ejecutaron solo 5 millones de euros.

La comunidad educativa necesita soluciones urgentes, y la comunidad educativa del Miguel Espinosa necesita soluciones urgentes y concretas que le den respuesta a esta necesidad de mejora de las infraestructuras de su centro. Es vergonzoso que familias, docentes y alumnos tengan que salir a la calle a denunciar el mal estado en el que se encuentra un centro educativo y que no obtengan respuesta por parte de la Consejería.

Por ello, desde aquí, le pedimos al Gobierno del Partido Popular que no se llene tanto la boca hablando de libertad, cuando lo único que aplican es la ley del que más tiene, y que ejecuten estas obras en el Miguel Espinosa y todas aquellas de mejora de las infraestructuras educativas que están tan obsoletas y con falta de acometimiento de obras y conservación de las mismas.

Muchas gracias.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

Continuamos en el turno para presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra Juanjo Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, nosotros lo que hemos presentado como enmienda es algo que en realidad ya se aprobó en otra moción, que presentó el Partido Popular, para que se arreglara un colegio de Blanca, el Molina González. Ahí ya presentamos una enmienda, que decía: “Elaborar un plan trienal de infraestructuras y equipamiento educativo, así como su renovación en años sucesivos, basado en una propuesta realista, minuciosa y planificada, en el que aparezca una clasificación de los centros educativos de la Región de Murcia en base a las necesidades reales de cada centro, de acuerdo con las demandas y aportaciones de todos los ayuntamientos, asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, así como equipos directivos de los colegios e institutos de la Región y que atienda a las demandas justificadas, objetivas y prioritarias de los centros educativos, y a hacer pública la relación de centros educativos seleccionados dentro del Plan trienal de infraestructuras y equipamiento educativo, atendiendo a los compromisos de transparencia y buen gobierno, evitando con ello que las inversiones en estos centros no se conviertan en aleatorias y en arbitrarias”.

Y lo que estábamos diciendo, que lo dije en aquel momento y lo repito hoy, es que no puede ser que aquí se bautice el que tenga padrino. Nadie se va a oponer a que se arregle un colegio en Blanca o que se arregle el Espinosa, porque, lógicamente, necesitaran arreglos, pero lo que no puede ser es que, arbitrariamente, el que tiene un diputado o un partido que lo defienda, llega aquí y consigue que le arreglen ese colegio, que se lo amplíen o que hagan lo que necesiten. Eso no puede ser.

Pedimos y volvemos a pedir aquí que se haga ese plan integral de inversiones, teniendo en cuenta las prioridades, las necesidades y la situación, y que quede claro que se va a seguir esa lista y esas obras de infraestructura y esos arreglos teniendo en cuenta las necesidades de cada colegio. Porque seguramente el Espinosa tiene muchas necesidades y hay que arreglarlo, y estamos de acuerdo y lo vamos a arreglar, pero habrá otros que estarán en peores condiciones, y como no tienen aquí a nadie que haya venido a defenderles, pues, como he dicho antes, como no tienen padrino no se bautizan. Y yo creo que esa no es la forma en la que se tiene que actuar en una política educativa, tenemos que priorizar y ayudar primero a los que más lo necesitan. Estamos hablando de infraestructuras, pues que se arreglen primero los que están en peor situación.

Por lo tanto, lo que pedimos en realidad ya está aprobado, pero, bueno, por reiteración, lo vamos a dejar aquí, porque al final no se cumple.

Y ya anuncio que vamos a pedir una interpelación para saber dónde está ese plan trienal que pedimos, dónde está todo eso que se aprobó, si se ha hecho o no se ha hecho, porque al final aquí se aprueban las cosas y, como sabemos todos, no se hace nada.

Gracias.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

Por el turno general de intervenciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos, señor Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Señor Molina, efectivamente, ese plan, si existe, desde luego no lo van a poner en funcionamiento, porque esto no es un problema de hoy, es un problema enquistado en la gestión de las infraestructuras educativas en esta comunidad autónoma desde hace décadas. La Comunidad Autónoma, la Consejería de Educación, ha fracasado en la gestión de las infraestructuras educativas públicas de una manera explícita y flagrante. Y, claro, evidentemente, quien no tiene padrino no se bautiza, pero

es que al final cuando alguien se quiere bautizar tiene que buscar su padrino. Y ese es el gran problema, que tenemos a todos los centros educativos buscando padrino para poder tener alguna mejora, alguna chapuza en el centro que pueda garantizar una escolarización de sus alumnos decente y adecuada.

Y, claro, nosotros vamos a apoyar esta moción, como vamos a apoyar todas las que tengan que ver con las reivindicaciones de las asociaciones de padres, profesorado y alumnado en cuanto a lo referido a la mejora de las infraestructuras educativas de los centros públicos.

A título personal le puedo decir que mi centro educativo está inmediatamente al lado del Espinosa, el Miguel de Cervantes, y que las condiciones del Miguel de Cervantes son terribles, con tejados de uralita, goteras, frío en invierno, calor en verano, unas temperaturas insostenibles en verano, porque la mayor parte de la infraestructura es de los años 50 y es una construcción débil, una construcción insuficiente. Y esa es la realidad de la mayor parte de los centros educativos en nuestra región, que, salvo excepciones, que no son en absoluto honrosas, porque son muy poquitas, salvo excepciones, lo que es la plantilla de centros, la red de centros públicos está en situación muy precaria.

Por eso, usted dice que hay que reivindicar ese plan regional de mejora de las infraestructuras educativas, y yo le digo que no va a merecer la pena, porque podemos presentar en esta Asamblea Regional cincuenta propuestas de planes que el Gobierno regional no va a hacer absolutamente nada. Por eso planteo, y lo vuelvo a repetir aquí, como una propuesta política y no lo he planteado como una enmienda porque no tiene sentido, que trabajemos desde la oposición en la construcción de un gobierno legislativo, que traigamos una ley de centros, de infraestructuras educativas públicas, que obligue al Gobierno regional a mejorar de una manera planificada la red de centros públicos, pero solamente por ley podemos plantear esa obligación. Es la única alternativa. Y dejemos de trasladar ese deseo, que, desde luego, el Gobierno regional no va a cumplir.

Ayer se hizo pública la demanda social. Llevamos años hablando de demanda social. Demanda social: respetemos la libertad de elección de centros, nos dice el ideario político del Partido Popular y también de Ciudadanos. Hemos propuesto en esta Asamblea Regional, desde Podemos, una ley precisamente para la ordenación y la regulación de los conciertos educativos. Bien, ya sabemos cuál es la demanda social, el 80% de los padres de la Región de Murcia pide plaza en centros públicos y solamente van a tener plaza el 75%, menos, el 74%, porque el 26% de la oferta es de centros concertados. Esa es la realidad. Tenemos puesta encima de la mesa la demanda social. Dejando que se caiga la red pública garantizamos la transformación sistémica del modelo, es decir, la reconversión del sistema público.

Yo invitaría, claramente, a los grupos de la oposición, al Partido Socialista y a Ciudadanos, a no hacer guerra en este tipo de mociones, sino a sentarnos en serio para ordenar la red de centros públicos y plantear una ley próximamente, como hemos planteado la Ley de ordenación de los conciertos educativos.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra don Víctor Martínez, por el Grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señor presidente.

Iba a releer de nuevo la moción porque no sabía al final qué es lo que estábamos debatiendo.

Yo suscribo las palabras del señor Molina. Efectivamente, pues hay muchas necesidades en los centros educativos, es evidente, pero hay que priorizar, y por eso entendemos que, es verdad, es necesario este plan integral de inversiones. Por supuesto, nosotros no nos vamos a oponer a la moción que presenta el Partido Socialista. Entiendo que admitirán la enmienda parcial de adición de Ciudadanos.

Y, bueno, no sería la primera vez que se presenta una moción, muchas veces por fechas también,

que luego resulta que ya se ha intervenido en el centro.

A mí me consta que se tiene conocimiento en la Consejería de todas las necesidades que existen en todos los centros educativos, me consta que se interviene en la mayoría de ellos y no puedo suscribir lo que dice el señor Urralburu, que todos los centros educativos están que se caen. Evidentemente, las necesidades son muchas y se van atendiendo en función de las necesidades, que, por supuesto, conoce perfectamente la Consejería.

Por tanto, nosotros pues vamos a apoyar la moción.

Gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Bien, y para fijar el texto de la moción, tiene la palabra su señoría, Ascensión Ludeña.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, se ha hablado aquí de la necesidad de hacer una ley o de que se lleve a cabo por parte de la Administración una priorización para el arreglo de las infraestructuras educativas en la Región de Murcia. Es lo que venimos pidiendo desde hace casi dos años, que llegamos a esta Asamblea Regional. ¿Y por qué hay muchas necesidades en los centros educativos? Se lo voy a contestar al diputado del Partido Popular. Hay necesidades de infraestructuras en los centros educativos porque el abandono por parte de la Administración regional del Gobierno del Partido Popular de las infraestructuras educativas públicas en los más de veinte años que lleva gobernando ha sido total y absoluto. Y el dato que le he dado, por parte de los presupuestos en materia de infraestructuras que se presentaron, ya no hablo de los de 2017, que vamos por el mismo camino, sino que hablo de 2016, de 25 millones que había presupuestado se han ejecutado algo más de 5 millones. Si usted me dice que eso es preocupación por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a la mejora de las infraestructuras educativas de la Región de Murcia, explíqueme cuál es esa preocupación y cuál es ese grado de ejecución de no más de cinco millones de euros. Y no contentos con eso, no contentos con no ejecutar el presupuesto y no invertir en los centros educativos públicos en materia de infraestructuras, he de recordarle que en el presupuesto de 2017 la partida para infraestructuras educativas ha sido rebajada en más de un 28%. Si esto es preocupación y ejecución por parte del Gobierno del Partido Popular, ya no sé lo que sería la despreocupación.

Lo que está claro es que las infraestructuras educativas de esta región están en el estado en el que están porque el Gobierno del Partido Popular no se ha preocupado de las mismas y el Miguel Espinosa es un caso claro. Es un caso claro y he de agradecer desde aquí al AMPA, a las familias, a los docentes, que se han preocupado, que se han manifestado, que han enviado escritos a la Consejería sin obtener respuesta, y esperaban esas familias que desde el Partido Popular, que desde los diputados del Partido Popular hoy se les diera una respuesta, pero no ha sido así. El Gobierno del Partido Popular ni tan siquiera ha informado a los diputados de si se van a llevar o no se van a llevar a cabo actuaciones de manera urgente. Y esperaban una respuesta por parte del Gobierno hoy aquí de que esas obras, por lo menos ese parcheamiento de lo más urgente del Miguel Espinosa se iba a llevar a cabo, pero no ha sido así. Por eso vamos a seguir reivindicando que se mejoren las infraestructuras educativas, que las necesidades urgentes de los centros se lleven a cabo de forma concreta y urgente, y, por supuesto, que haya ese plan de intervención en los centros educativos públicos, tanto en los institutos como en los colegios.

SR. GALLARDO MOLINA (PRESIDENTE):

Señoría, por favor, ¿puede fijar el texto?

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Muchas gracias.

El texto de la moción queda de la siguiente manera:

“Realizar una evaluación urgente de las instalaciones educativas del IES Miguel Espinosa, de Murcia, así como proyectar, planificar y ejecutar con carácter inminente y urgente las obras necesarias del Instituto Miguel Espinosa, de Murcia”. Y aceptamos la enmienda que nos presenta el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día: [Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de modificación de las leyes orgánicas 1/2004, de Violencia de Género y 3/2007, de Igualdad Integral, y cumplimiento por el Gobierno regional](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro, doña María López Montalbán y doña María Giménez Casaldueiro, del Grupo Podemos.

Tiene turno de presentación el señor Óscar Urralburu, que no está en la sala. Bueno, pues pasamos a la siguiente moción, hasta que vuelva el señor Óscar.

[Moción en comisión sobre declaración de patrimonio inmaterial de la Región de la almadraba de La Azohía](#), formulada por doña Elena Ruiz Valderas, don Juan Pagán Sánchez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Popular.

Turno para presentar la moción a cargo de Juan Luis Pedreño.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Muy bien, muchas gracias.

Buenos días, señor presidente.

Bien, la almadraba consiste en un sistema de redes ancladas al fondo y cercanas a la costa, que se instala en determinados meses, en la época en que los túnidos entran en el Mediterráneo para desovar. Los atunes, melvas, albacoretas, bonitos, lechas, etcétera, tropiezan con la red, colocada en paralelo a su trayectoria, y son redirigidos de forma natural hacia una zona en la que de ahí ya no pueden salir y se hace la pesca masiva.

La almadraba es un arte de pesca muy selectiva que hoy en día se encuentra casi extinguida en el Mediterráneo, un arte de pesca artesanal que ya era utilizada en las costas de Cartagena desde la antigüedad y usada por fenicios y romanos. Este antiguo sistema artesanal continúa hoy en día en La Azohía, en Cartagena. Es la única almadraba activa en todo el arco de la costa del Mediterráneo, y en este pueblo, en La Azohía, pueblo pesquero, para la protección de la almadraba en el siglo XVI se levantó incluso una torre, la torre de Santa Elena, armada con dos cañones para la defensa de la propia almadraba.

Los ámbitos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para declarar alguna actividad como patrimonio inmaterial son en concreto ocho, pero les voy a leer solamente el primero, que es donde se encuadraría esta actividad de pesca, que es el de “conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas”. Hay otras, como “creencias, rituales festivos, representaciones, manifestaciones musicales”, etcétera, pero desde luego la de “conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas” se adapta perfectamente a lo que queremos presentar hoy desde el Grupo Popular para que se declare como patrimonio inmaterial de la Región de Murcia.

Las actuaciones de las administraciones competentes, entre ellas la nuestra, para proteger un bien inmaterial deben tener en cuenta que el bien en cuestión tiene que respetar la libertad de expresión, no debe ser discriminatorio, debe reconocer el protagonismo de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial, debe ser accesible —de hecho hay una base de datos accesible en un página web del propio Ministerio que contempla todo el patrimonio inmaterial en España—, que exista

la colaboración entre las administraciones públicas y de las comunidades o grupos portadores de los bienes culturales inmateriales y que sea necesario el reconocimiento del dinamismo propio al patrimonio cultural inmaterial, ya que se trata de manifestaciones vivas en continuo desarrollo.

Pues bien, el objetivo de la moción que presenta el Grupo Popular es que se declare, a instancias del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la almadraba de La Azohía como patrimonio inmaterial de la Región de Murcia.

Ahora mismo hay en España 60 declaraciones de patrimonio inmaterial. En Murcia tenemos 9, solo superadas por la Comunidad Valenciana y Canarias. Eso quiere decir que la Región de Murcia, lógicamente, se ubica dentro de uno de los destinos de actividades tradicionales, que creo que es importante que reforcemos y por eso presentamos la moción.

Las nueve que hay en Murcia son: las Fiestas de la Virgen del Castillo, de Yecla; el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia; la Fiesta de las Cuadrillas, en Barranda; los Caballos del Vino, de Caravaca de la Cruz; los Auroros en la Región de Murcia; la Fiesta de los Tambores, o Tamborada, en Mula y Moratalla; la dieta mediterránea, la fiesta de los toros en la Región de Murcia y los cantes mineros y de levante, a la que desde el Grupo Popular pedimos el resto de los grupos que acompañen a esta moción, porque el objetivo no es otro que darle una promoción cultural y una promoción a la propia actividad, y de paso, lógicamente, a La Azohía como un pueblo tradicional pesquero dentro de las fronteras de la Región de Murcia.

Por tanto, esta es la propuesta que se hace desde el Grupo Popular, que se declare a la almadraba de La Azohía como patrimonio inmaterial en la Región de Murcia, a través de la nueva Consejería de Turismo Cultura y Medio Ambiente.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra por el Grupo Socialista don Ángel Rafael Martínez.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias.

Con respecto a esta moción hemos de decir que partiendo de que compartimos el deseo de que esta almadraba única, como usted ha dicho, en el Mediterráneo actualmente tenga futuro. Quizá creemos que habría que ser más prudentes a la hora de lanzarse a declararla como bien de interés cultural. No digo que no, pero quizá habría que estudiarlo con un poco más de detalle.

Lo primero que tengo que decir es que cuando leímos la moción nos surgió la duda, y por lo que acaba de comentar parece que quieren declararla bien de interés cultural inmaterial, porque la moción pone “patrimonio inmaterial”, y patrimonio inmaterial, como tal, en la ley regional no aparece en ningún sitio. Entonces, mi primera duda, nuestra primera duda, es a qué nos referimos, porque, claro, el grado de protección, dependiendo de si es bien de interés cultural, bien catalogado o bien inventariado, es distinto y por tanto las implicaciones de declararlo de una forma o de otra son distintas. Creo deducir que sería un bien de interés cultural inmaterial, pero desde luego el texto de la moción no lo deja nada claro. Asumiendo que sea un bien de interés cultural lo que quieren hacer, un bien de interés cultural inmaterial, hay que decir que una almadraba muy inmaterial no es. Es decir, el canto de los Auroros, obviamente, no es muy material, las ondas de sonido, ¿verdad?, pero no vamos a hablar de eso, sino que estamos hablando de una cosa cultural propiamente dicha, pero una almadraba son unas instalaciones industriales de pesca, que, obviamente, son bastante materiales, y digamos que la protección de esos bienes inmateriales a medias, digamos, implica una serie de consecuencias. Por poner un ejemplo, según la ley, artículo 8, apartado c) del punto 1, se ha de permitir su visita pública al menos cuatro días al mes. A los Auroros no se les puede visitar cuatro días al mes, eso es lógico, pero una almadraba sí se puede visitar cuatro días al mes, sobre todo cuando está montada, porque no está montada todo el año. Con lo cual la parte del año que no está montada podríamos ir a nadar por

allí, ¿verdad?, no íbamos a poderla visitar mucho, pero cuando está montada sí que podríamos tener el derecho a. ¿Y querrían los que llevan la almadraba tener visitas cuatro días al mes en esas instalaciones industriales de público para visitarlo y ver qué chulo que es aquello y tal? Pues quizá no.

El hecho es que nosotros hemos consultado con la empresa que lleva este tema en este momento, y aparte de no estar informada de esto, lo cual nos ha sorprendido, no parece que le agrade mucho la idea. Quizá se le podría convencer de que no va a tener perjuicios y todo son beneficios, pero en principio, en este momento, no le agrada mucho la idea.

Pero es que al final de lo que estamos hablando es de que queremos conservar algo, que hay una almadraba allí que tiene una historia bastante larga y nos gustaría que esa actividad perdurara. Y al final, para que perdure un negocio es hacerlo negocio, y lo que aquí no encontramos en la moción es que haya ningún tipo de apoyo financiero a ese negocio, que, como todos sabemos y, por desgracia, ante el cada vez menor número de atunes en el Mediterráneo, va de capa caída. Y si lo declaramos bien de interés cultural inmaterial, quizá a continuación tendríamos que ir presentando o ir preparando ya una moción para el futuro en la que se dijera que ese negocio se subvenciona. Cosa que también sería indiscutible, porque, bueno, es una actividad pesquera como tantas otras y la Comunidad Autónoma, que yo sepa, no está subvencionando la actividad pesquera para que los pescadores sigan manteniendo su negocio. Otra cosa es otro tipo de ayudas.

Por tanto, creemos que esto merecería un estudio bastante más a fondo y necesitaría que se hablara más con todas las partes implicadas para evitar problemas, que mañana puede haber un funcionario de nuestra Administración que diga: “esto es un bien de estas características y por tanto, señor empresario con la concesión, usted tiene que habilitar un plan de visitas cuatro veces al mes durante el tiempo que esté montada la almadraba; usted, cada vez que quiera cambiar las redes tendrá que solicitar una autorización a la Dirección General de Cultura para poder cambiar sus redes, no vaya a ser que sean de un tipo distinto al tradicional histórico y no le vayamos a dar el visto bueno”. Toda una serie de cosas que, como digo, podrían hacer que al final el negocio dejara de ser negocio, y si el negocio deja de ser negocio entonces se acaba la almadraba de La Azohía y ya se acabó la historia.

Por tanto, señores del Partido Popular, yo creo que si lo que queremos es defender la almadraba, a lo mejor habrá que apoyar a la empresa que la lleva, y, en cualquier caso, esto merecería, pues eso, un estudio más a fondo antes de prepararlo, y por tanto nos vamos a abstener en esta moción.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra por el Grupo Podemos, su señoría Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

No voy a repetir los argumentos que ha expresado el Grupo Socialista, porque los comparto plenamente. A la hora de leer la moción no sabíamos muy bien qué es lo que se estaba planteando. Cuando se dice que es una de las pocas almadrabas del Mediterráneo, nosotros nos hemos puesto a investigar y almadrabas en el Mediterráneo hay muchas, y todas, o la mayor parte de ellas, comparten las mismas características que la almadraba de La Azohía. Pero es que en la propia Región de Murcia hay más también, en Calabardina, por ejemplo, también hay almadrabas en Denia, en Jávea, en Benidorm, en Villajoyosa, en la isla de Tabarca, tenemos almadrabas en los puertos de Cádiz, en Chiclana de la Frontera, en Conil de la Frontera, en Barbate, en Rota, en Zahara de los Atunes, en la Línea de la Concepción, en Nueva Umbría... Las almadrabas se llaman en Sicilia “tonaras”... Y casi piden una declaración de bien patrimonial material, porque esa es otra de las grandes paradojas que teníamos, cómo considerar una almadraba, una instalación pesquera, como un bien inmaterial, a no ser que se hable de la cultura de la pesca, pero entonces entramos en una definición un tanto impreciso-

sa sobre lo que significa eso, ¿no? ¿Y qué sentido tiene plantearlo en la Región de Murcia cuando no va a ser un lugar visitable o que tenga una especial protección? Habría que hacerlo en un ámbito mucho más internacional, o por lo menos nacional, relacionado con el resto de almadras españolas.

Y entonces entramos en la intención de esta moción. Si la intención es proteger un bien inmaterial, que tiene alguna transposición material una serie de meses al año, pues no terminamos de comprender la intención de esa protección, porque estamos hablando de bienes materiales en esta Comunidad Autónoma que tienen ya la catalogación de bienes de interés cultural y de patrimonio incluso material y que no están siendo protegidos, y podríamos hablar de todos los que hemos aprobado durante este periodo legislativo que están ahora mismo abandonados o que no tienen directamente interés para la Comunidad Autónoma, por ejemplo, el castillo de Mula, y otros muchos que ni siquiera han sido protegidos, como el yacimiento de San Esteban o San Ginés de la Jara, y nos lleva directamente a la paradoja que se está dando en esta Comunidad Autónoma entre las palabras y los hechos. Es decir, la declaración de bien de interés patrimonial material o inmaterial no está sirviendo realmente para la protección de ese bien, que es lo que establece la ley. También fueron los Baños Árabes o el Contraste de la Seda declarados como monumentos nacionales en los años cincuenta y no queda nada de aquello, ¿verdad? Es una tradición, por tanto, en la gestión cultural en esta comunidad autónoma declarar cosas que luego no se protegen.

Y nos lleva a la conclusión de que se declaran como bienes exclusivamente para instrumentalizarlos políticamente, es decir, para que un concejal de turno, o un diputado de turno, o un gobierno de turno, se ponga una medalla y automáticamente olvide la protección de ese bien. No lo digo yo, lo dice Alfredo J. Morales en su libro “Patrimonio histórico-artístico”, del año 96, que dice que -cito textual-: “Con demasiada frecuencia la designación de patrimonio ha sido contemplada solo como un prestigio, sin considerar las obligaciones que lleva implícitas y los problemas adicionales que reporta para cualquier ciudad, pudiendo citarse al respecto los derivados de la presión turística y la especulación inmobiliaria. Es decir -y sigo la cita-, que no pocos gobernantes locales y regionales se han lanzado durante años a la caza de dicha declaración con la vista puesta exclusivamente en la medalla, la foto y la publicidad, y pensando más en que sería un llamamiento para el turismo y un impulso económico que en el sentido último de dicha distinción y la responsabilidad de protección que conlleva”.

Por tanto, y haciendo un análisis de tantas paradojas, tantas contradicciones y tantas indefiniciones en esta propuesta traída aquí por el Partido Popular, nosotros también nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

Continuamos en el turno de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el señor Juanjo Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, yo voy a ser bastante breve.

Es posible que la moción tenga ciertas indefiniciones o ciertos términos que no están suficientemente claros, pero tampoco creemos que apoyar la moción vaya a hacerle daño a la almadra de La Azohía. Por lo tanto, nosotros la vamos a apoyar.

Sí que es verdad que cuando se hace un tipo de proposición como esta debería de ir acompañada de algo más, porque declarar patrimonio inmaterial de la Región de Murcia una almadra y dejarlo ahí, en el titulito, pues no vale nada más que para eso, para, digamos, sacar un titular de que se ha hecho algo. ¿Pero qué es lo que se ha hecho?, ¿qué es realmente lo que se va a hacer?, ¿va a tener algún tipo de ayuda?, ¿se va a hacer algo en especial?, ¿se tiene previsto algo para realmente proteger ese arte pesquero? Que no lo sé, pero yo imagino que ahora mismo será más bien un arte tradicional que un arte que dé dinero, no lo sé, a lo mejor sí que sigue dando dinero, es posible, pero seguramente es un arte que requerirá esa protección más como tradición pesquera, que sigue subsistiendo en la Región de Murcia, que como seguramente un gran negocio económico, por lo menos en esta costa. No

lo sé, tampoco me he puesto a hacer un estudio sobre el tema.

Nosotros lo apoyamos, pero sí que nos gustaría que cuando se hagan este tipo de cosas pues se acompañaran con algún tipo de actuación y no el simple hecho de decir: declaramos patrimonio inmaterial de la Región de Murcia la almadraba, pero ahí se queda la cosa. Seguramente los señores de la almadraba pues se van a enterar por la prensa o porque alguien se lo diga, pero poco más van a notar, y deberían de notar algo cuando se haga esta proposición y cuando se apruebe, que finalmente se va a aprobar, nosotros la vamos a apoyar. Así que eso, que se hagan propuestas pero que vayan acompañadas de actuaciones, sobre todo en patrimonio y en cultura.

Gracias.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

Turno final para el proponente de la moción. Tiene la palabra el señor Juan Luis Pedreño.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Muy bien, muchas gracias.

Bueno, voy a ser muy breve, porque es obvio, creo que se le están buscando cinco patas al gato, yo no sé si es por desconfianza, si es que hablamos idiomas distintos o simplemente que a lo mejor no se les ha ocurrido ni al Grupo Socialista ni al Grupo Podemos.

La almadraba es una actividad. Lo que se propone es la protección del patrimonio cultural inmaterial de una actividad. De hecho, lo he comentado antes, una de las definiciones del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deportes es: “conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnica”. Es una actividad que, además, se transmite generación tras generación y que, por tanto, tiene que estar en activo.

El señor Urralburu decía que hay muchas almadrabas. Hay almadrabas que están absolutamente en desuso y que no están activas. Aquí lo que se trata es de promocionar algo, declarar algo que asuma esta declaración, para proporcionarlo culturalmente y turísticamente, y es la actividad de la almadraba, no es una empresa lo que se pide que se declare como patrimonio cultural.

Y luego el tema de la temporalidad. Tampoco estamos de acuerdo, es decir, la Fiestas de la Virgen del Castillo, de Yecla, si uno las quiere visitar fuera del periodo de las fiestas pues tampoco se encontrará nada y está declarada como tal, pero en la Región de Murcia hay fiestas como, por ejemplo, la de los tambores en Mula y Moratalla, pues exactamente igual. O sea, que sea una actividad tradicional no quiere decir que sea una actividad continua en el tiempo y visitable todos los días. Por tanto, ahí tampoco estamos de acuerdo.

Creo, como decía el señor de Ciudadanos, que es una actividad que quizá habría que matizar, como la actividad propiamente pesquera tradicional que queda vida y que tiene sus capturas y se ha ido transmitiendo generación tras generación, y que la tenemos aquí muy cerquita, en La Azohía, y habría que desligar eso de lo que es una instalación física concreta, que hay que pedir un permiso para verla. Esto es una actividad como puede ser, lo que he comentado antes, las Fiestas de la Virgen del Castillo, de Yecla, o cualquiera otra.

Por tanto, no me voy a extender mucho más. Yo creo que esto es ayudar al patrimonio cultural, ayudar al patrimonio turístico. Lo tenemos aquí dentro de la Región de Murcia y todo lo que podamos impulsar, con independencia de que luego pueda haber alguna partida presupuestaria para ello, desde esta Asamblea Regional, desde el Grupo Popular, por supuesto, lo vamos a hacer. Y creo que toda la actividad que se dedica a este tipo de pesca tradicional en La Azohía estarán encantada de que así lo hagamos.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pasamos a la votación. Votos a favor, cinco. Votos en contra. Abstenciones, cuatro. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Vamos a cortar la comisión porque hay el acto del Día de Europa. Me han dicho que es un acto corto, unos cinco minutos. O sea que a las doce y cuarto, en principio, reanudamos.

Gracias.

Bien, retomamos la Moción número 3. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de modificación de las leyes orgánicas 1/2004, de Violencia de Género, y 3/2007, de Igualdad Integral, y cumplimiento por el Gobierno regional, formulada por doña María Ángeles García Navarro, doña María López Montalbán y doña María Giménez Casaldueiro, del Grupo Podemos.

Tiene la palabra para la presentación de la iniciativa su señoría Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señor presidente.

Hemos traído esta moción para su debate en comisión sobre el desarrollo normativo del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y del artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva entre Hombres y Mujeres, dedicado específicamente a la integración del principio de igualdad en la política educativa.

Todos y todas sabemos que la igualdad es un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico consagrado en la Constitución y considerado y reconocido como principio y derecho fundamental. La Carta Magna es precisamente la que estipula que ninguna persona puede sufrir discriminación de ningún tipo por ningún tipo de circunstancia personal y en particular la referida a las diferencias de sexo o género, y que los poderes públicos tienen la responsabilidad de promover las condiciones para evitar la citada discriminación, removiendo todos los obstáculos que lo pudieran dificultar.

Casi cuarenta años después de la promulgación de la Constitución la mitad de la población española, las mujeres, experimentan situaciones de discriminación y exclusiones prácticamente todos los días y en todos los ámbitos de la vida cotidiana. En el ámbito laboral la tasa de actividad de la mujer es un 12% inferior, un 9% la ocupación laboral y un 3% más la tasa de paro, y todo esto con una brecha salarial que supera el 25% en nuestra comunidad autónoma. Acumulan el 75% de empleo a tiempo parcial y el más precario, además están excluidas de los puestos directivos, a pesar de que obtienen el 59% de las titulaciones superiores y siempre con mejores calificaciones que los varones.

La situación histórica, por tanto, de agravio con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres se ha visto agravada gravemente por la crisis económica. Desde el año 2008 el paro femenino ha aumentado el doble que el masculino y la brecha salarial ha crecido 3 puntos. Por tanto, no es extraño decir que ha aumentado la discriminación entre hombres y mujeres en los años de crisis.

Esta expulsión del mercado laboral implica una independencia económica que hace que muchas mujeres pasen a depender de sus parejas, algo que tiene graves consecuencias cuando coincide además con situaciones de violencia machista, dificultando a las víctimas salir de las situaciones de maltrato.

Cuando no existe pareja de la que depender no es raro que se acabe en la pobreza. El 50% del millón y medio de mujeres monoparentales que hay en nuestro país están en situación de pobreza, lo cual se agrava además cuando reconocemos un reparto desigual de las labores de cuidado: son las mujeres las que realizan fundamentalmente estas tareas.

En esta situación, ante el encarecimiento, el recorte, la privatización, o el cierre de los centros públicos de cuidado de nuestros niños o de nuestros mayores, de nuestras personas dependientes, especialmente durante todo el período de crisis se ha fomentado la cultura de la desigualdad, devolviendo a las trabajadoras cualificadas y experimentadas al hogar y haciéndonos retroceder con ello muchas décadas de lucha, de progreso, de igualdad social y avance contra la desigualdad, un problema, por tanto, que hunde sus raíces en la cultura y en la tradición, que se desarrolla en múltiples ámbitos y que por tanto requiere diferentes niveles de abordaje.

Todo el mundo reconoce que el principal transmisor de la cultura es la educación, junto con los medios de comunicación. Por ello, además de desarrollar políticas y medidas de impacto inmediato es imprescindible que veamos porque las generaciones futuras, las generaciones más jóvenes, reci-

ban una educación acorde con los valores igualitarios que prevengan las desigualdades con las que es tan difícil luchar una vez están instaladas.

En este sentido proponemos esta moción, que viene a desarrollar el citado artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia De Género, y también el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de Hombres y Mujeres, trasladando además esta moción para garantizar su cumplimiento en el marco de las competencias al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste al Gobierno de España.

Nos ha presentado dos enmiendas el Grupo Socialista, que entendemos que son razonables y no tenemos ningún problema en admitir.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para presentación de la enmienda parcial IX/13.024, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su señoría Isabel Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante una moción sobre la que no disentimos en ningún aspecto, si bien creemos que la línea argumental de la misma, efectivamente, del cuerpo de la moción, viene a darnos la razón a la hora quizá de articular nuestras enmiendas. Comienza hablando de la igualdad como derecho fundamental, pasando a hablar de la desigualdad en el ámbito laboral, la influencia de la crisis en las mujeres y la violencia machista, hasta llegar al reparto desigual de las labores de cuidado. Es decir, aborda múltiples aspectos y consecuencias, aunque aún hay más, de las desigualdades que sufrimos aún las mujeres.

Por tanto, estamos de acuerdo con todo el contenido y compartimos especialmente ese último párrafo de la moción, en el que se señala que el problema de raíz es un problema de educación y que los esfuerzos en esta área no pueden ser abandonados por los poderes públicos, porque solo así lograremos que en un futuro los valores igualitarios primen sobre cualquier otro tipo de consideración.

Compartimos también plenamente que los gobiernos del Partido Popular han sido incapaces, quizá más bien por falta de convencimiento que por falta de capacidad, de poner en marcha ese principio de igualdad en las políticas educativas en nuestro país y también en nuestra región. Recordemos que ya en el año 2015 la ONU alertó sobre el grave retroceso en materia de igualdad que estaba experimentando nuestro país, por el simple hecho de eliminar la asignatura de Educación para la Ciudadanía. No hablemos ya de tratar la igualdad en el ámbito educativo con la transversalidad que requiere, de tal manera que se impregne de esa igualdad a todos los niveles educativos y desde todas las áreas.

Lo que no compartíamos plenamente son los acuerdos, pero no porque no estemos de acuerdo en su necesidad sino porque creemos que cuando se aborden las necesarias modificaciones en las leyes, tanto de igualdad como de lucha contra la violencia de género para adaptarlas a las nuevas formas de violencia y los nuevos retos en la consecución de la igualdad, debemos asegurarnos de ser extremadamente rigurosos para asegurar su cumplimiento pero no solo en el ámbito de la educación sino en todos los preceptos contenidos en las mismas.

No nos parece menos importante ninguno de los otros aspectos que abordan ambas leyes, y así lo plasmábamos ya en nuestro programa electoral para las últimas elecciones, que ante el incumplimiento de estas leyes, que nos parecen de vital importancia para que nuestra sociedad se desarrolle desde el enfoque de la igualdad entre todos y todas, como establece la Constitución y bien refleja el cuerpo de la moción, no debemos quedarnos impasibles ante el incumplimiento de las mismas. De ahí esa enmienda que hemos presentado y que viene a dar la razón a la moción de Podemos, si bien creemos que la modificación necesaria en ambas leyes para establecer ese régimen sancionador no

debe circunscribirse al ámbito educativo sino a más ámbitos, a todos los ámbitos contenidos en las mismas, de tal manera que se convierta en una medida disuasoria, como así se está demostrando en otros países, para que tanto desde los poderes públicos como desde el ámbito privado el cumplimiento de las leyes sea vinculante al riesgo de recibir una sanción.

Nada más. Agradecemos al proponente de la moción que haya aceptado nuestra enmienda.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

En el turno general de intervenciones tiene la palabra el señor Molina, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Apoyamos la propuesta y apoyamos también las enmiendas presentadas.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Isabel Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Hace apenas dos meses tuvimos ocasión de debatir en el seno de la Comisión de Sanidad una moción del Grupo Parlamentario Popular en la que se solicitaba al Gobierno de España la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Protección Integral contra la Violencia de Género. En este debate, como digo, hace un par de meses, el Grupo Parlamentario Popular tuvo que escuchar respuestas de los demás grupos parlamentarios tachándonos de oportunistas, tachándonos de reiterativos, por proponer una modificación de esta ley, de la Ley 1/2004, y proponer su actualización después de trece años desde su entrada en vigor.

Sin embargo, hoy traemos a debate una iniciativa del Grupo Parlamentario Podemos en la que se está solicitando exactamente lo mismo que fue objeto de debate y la conclusión no es otra que tanto la Ley de Protección Integral necesita una revisión, una actualización, como la Ley de Igualdad, la 3/2007, lo que pasa es que en esta iniciativa el Grupo Parlamentario Podemos pone el énfasis en un aspecto muy concreto de ambas leyes, el relativo a las medidas en el ámbito educativo.

Señorías, en esta ocasión la postura del Grupo Parlamentario Popular va a ser exactamente la misma que la de hace un par de meses y que volvemos a reiterar, porque, al contrario de otros grupos, pensamos que nunca es reiterativo hablar de violencia, nunca es reiterativo hablar de igualdad. Nunca se habla lo suficiente, por eso les adelanto ya que la posición de este grupo va a ser el apoyo a esta iniciativa.

Entendemos, señorías, que plantear una modificación integral tanto de la Ley 1/2004 como de la Ley Orgánica 3/2007 y no presentar tantas mociones concretas como artículos, capítulos o secciones tienen estas leyes es el camino. No creemos que sea lo más acertado ir modificando, ir parcheando ambas leyes, sino que es necesario retomar desde la experiencia de todos estos años, tanto de la Ley de Protección Integral como de la Ley de Igualdad, una revisión integral de ambos textos normativos. Hay que hacer un estudio en profundidad de los aciertos y desaciertos de estas normas y abordar nuevos textos adaptados a los cambios que se han producido en nuestra sociedad, y que a pesar de la visión derrotista de algunos grupos parlamentarios entendemos que se ha avanzado mucho, afortunadamente, aunque siempre mantenemos que queda mucho por hacer.

Desde luego, estas normas no han tenido un desarrollo reglamentario hasta ahora. En concreto, la Ley 1/2004 es tan minuciosa, regula con tal índice de detalle... que tiene poco espacio para el desarrollo reglamentario, pero, desde luego, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista nos parece

más acertada, porque además va en sintonía con lo que el Grupo Parlamentario Popular viene manteniendo desde hace tiempo. Realmente lo que ha hecho ha sido cambiar toda la iniciativa del Grupo Parlamentario Podemos, porque mantenemos que lo que hace falta es plantear una reforma integral de ambas leyes y no quedarnos en un artículo en concreto, que, por otra parte, la iniciativa nos dice que propone modificar el artículo 4 de la Ley 1/2004, y el 24, creo, de la 3/2007, pero tampoco nos dice en qué sentido, dónde tiene que incidir esa modificación. Con esta postura, como digo, nos posicionamos desde este grupo en una reforma integral de estas leyes, pero que se tiene que analizar, entendemos, en el seno de una comisión en el Congreso, en el que, como digo, se analice la experiencia de todos estos años de vigor de ambos textos y se escuche a las personas que tengan opinión cualificada de todo esto y se pueda abordar una reforma integral.

Con respecto al último punto de la iniciativa del Grupo Parlamentario Podemos, en el sentido de instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo un desarrollo reglamentario o unas modificaciones en cuanto a unos puntos en concreto, nos parece también un tanto contradictorio, porque si estamos pidiendo, por un lado, que se modifique una ley orgánica en unos aspectos concretos, como son los educativos, digo yo que lo más inteligente sería medir los tiempos, y una vez que se haya abordado esa modificación legislativa que, por otra parte, tendría rango de ley orgánica, con lo cual obligaría a la legislación autonómica a esperar a esos cambios, a esa actualización, y después, desde luego, desarrollar reglamentariamente en el ámbito competencial autonómico lo que haga falta. Pero, no obstante, le adelanto que no va a ser este grupo el que ponga pegas en ese extremo. Seguiremos manteniendo que lo primero es abordar una reforma a nivel nacional, y una vez tengamos una ley orgánica en condiciones abordar su desarrollo normativo en el ámbito autonómico, dentro del techo competencial que se tenga.

Nada más.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias.

Para el turno de fijación del texto de la iniciativa, tiene la palabra el proponente, señor Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bien. Nosotros, desde luego, no entendemos que sea contradictorio el punto uno y dos de la moción, tal y como plantea el Grupo Popular, con respecto a la enmienda planteada por el Partido Socialista, porque, efectivamente, es una oportunidad de modificar no solamente el artículo 4 y el 24 de las dos leyes referidas, sino el conjunto completo de toda la ley, para garantizar el desarrollo reglamentario pertinente que permita el desarrollo y establecimiento de un adecuado sistema de sanciones para el caso de los incumplimientos, no solamente en materia educativa sino en todas las materias que regulan estas dos leyes y en lo referido a toda la política de igualdad.

Así mismo, no nos parece tampoco contradictorio que pongamos un punto tercero, porque hasta entonces habrá que hacer algo y hasta entonces la Comunidad Autónoma tiene que garantizar también que se desarrollen reglamentos y sanciones en esta comunidad autónoma cuando eso no se aplica. Por tanto, mientras tanto, nos parece muy importante que estemos a la altura. En ese sentido, planteamos la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista y nos mantenemos y ratificamos el punto tercero.

Muchas gracias.

SRA. RUIZ VALDERAS (PRESIDENTA):

Pasamos a la votación, con las enmiendas. Votos a favor. Unanimidad. La moción se aprueba por unanimidad.

Moción en comisión sobre elaboración de un plan integral de educación y diversidad LGBTI en la Región, dentro de la lucha contra la discriminación sexual e identidad de género, formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

La condición de persona transexual viene determinada por el nacimiento y supone que el sexo que se le asigna no coincide con el sexo sentido como propio por esa persona, y esto no podemos entenderlo como un trastorno del comportamiento ni tampoco un trastorno mental. La realidad de estas personas transexuales forma parte de la diversidad humana, pero no siempre es visibilizada, ni comprendida, ni entendida, ni aceptada, ni integrada a nivel social y también, por desgracia, a nivel educativo, debido casi siempre, pues a desconocimiento o prejuicios. Y eso hace que estas personas se tengan que enfrentar a lo largo de su vida a muchos obstáculos que terminan en situaciones de discriminación. En este sentido, nosotros pensamos que el ámbito educativo es el lugar idóneo para integrar esa diversidad y también para transmitir los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

La manifestación de disconformidad con el género asignado al nacer puede suponer desde la infancia, la juventud, o en la edad adulta, una situación especial de vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración y de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden terminar con el fracaso escolar o con el abandono de los estudios. Y eso, lógicamente, al final trae unas consecuencias en la vida adulta y profesional de estas personas tremendamente malas.

Las dificultades a las que pueden enfrentarse estos niños y niñas adolescentes aconseja desarrollar actuaciones que permitan anticiparnos en las respuestas a estos problemas que vamos a ver y que vamos a encontrar y que luego les van a perjudicar en su vida.

Además, la Constitución española reconoce como derechos fundamentales la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad, y recoge expresamente que la educación tiene que estar orientada a ese pleno desarrollo. Y para hacer efectivos estos derechos es necesario que desarrollemos un protocolo de actuación en todos los colegios e institutos, públicos o concertados, que recoja medidas y orientaciones para el quehacer diario de la vida de un centro educativo, por ejemplo, para llamar al alumno por el nombre que ha adoptado, para vestir la ropa, o el uniforme, en función de su identidad de género, o para garantizar el acceso a los aseos o a los vestuarios que corresponde a su identidad de género. Y hay que detallar estos procedimientos y cómo se tiene que hacer esto desde el momento en que se tiene conocimiento de ese alumno transexual.

Esta Asamblea, además, ya aprobó la Ley LGTBI el 27 de mayo del año 2016, y entendemos que no cabe esperar más tiempo para desarrollar estos protocolos y el reglamento, según lo que recoge en esa misma ley, en el artículo 10 y en el capítulo IV, que seguramente vamos a conseguir pues facilitar y mejorar la vida de estos alumnos en nuestros centros, que falta les hace.

Por lo tanto, lo que proponemos es elaborar un plan integral sobre educación y diversidad LGBTI en la Región de Murcia, en colaboración con el Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual. Efectivamente, hay una enmienda del Partido Socialista pidiendo que se ponga en marcha, que, bueno, yo lo acepto, no hay ningún problema, pero sí que es verdad que ya está aprobado que se pusiera en marcha el observatorio.

Lo segundo que proponemos: desarrollar ese protocolo, de lo que he hablado, de actuación en los centros educativos, que incluya todas esas especificaciones y orientaciones para garantizar el respeto a los derechos de este colectivo y que en la vida diaria no tengan problemas a la hora, pues eso, de usar los servicios, de los vestuarios, del uso que se hace de su nombre en las listas.

Y, tercero, desarrollar e implantar en todos los centros educativos un protocolo de prevención que evite actitudes o comportamientos discriminatorios por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

Esto es lo que nosotros proponemos.

Yo, como profesor, he vivido situaciones de este tipo, porque realmente tampoco se nos explica

muy bien cómo actuar. Yo recuerdo alguna que puede dar risa pero que son cosas que pasan, recuerdo en las clases de arte, al menos las que yo tenía eran clases muy grandes, que al comenzar un curso yo estaba pasando lista y había un nombre que era “Antonio Ramírez”, yo decía “Antonio Ramírez”, pero no se oía nada, o al final se escuchaba, digamos, una voz muy flojita al fondo, yo me acerqué al fondo pensando que, bueno, que estaban de cachondeo, porque era la voz de una chica, y, claro, “Antonio Ramírez” uno piensa que no puede ser una chica. Nadie te explica nada. Cuando llegué al fondo y vi a una chica que me decía soy yo, yo le dije: “¡tú que vas a ser Antonio Ramírez!”. Y los propios compañeros me dijeron: “sí, profe, que es Antonio Ramírez”. En fin, estas cosas pasan a diario, son cosas que ocurren, y, lógicamente, porque no hay esos protocolos, porque no se avisa al profesorado. Y esto es lo que tenemos que... Esto es una anécdota, lógicamente, no es Antonio Ramírez el nombre del chaval, pero, bueno, quiero decir que a veces te encuentras con este tipo de cosas y ocurren. Esto es una cosa que me ha ocurrido, no con ese nombre, pero sí es cierto que me ocurrió, y que yo mismo cuando llegué allí me di cuenta de que había metido la pata, porque fui incapaz de darme cuenta de que podía pasar lo que estaba pasando, que era una chica y que el nombre no se correspondía con la identidad de género.

Por lo tanto, creo que es necesario, que vamos a mejorar mucho la vida de estos alumnos en los centros y espero que apoyen la propuesta.

Gracias.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

En el turno siguiente, para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Isabel Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Claro que la vamos apoyar, señor Molina. Y es que, sinceramente, creemos que es que no nos queda otra, no queda otra alternativa ante los incumplimientos de los gobiernos del Partido Popular, que se empeñan una y otra vez en incumplir las leyes, en este caso leyes que ellos mismos votan a favor, como es la Ley 8/2016, de Igualdad Social y contra la Discriminación del Colectivo LGTBI.

Parece mentira, señorías del Partido Popular, que no les dé un poco por lo menos de pudor, por no decirlo de otra manera, hacer patente de manera tan descarada lo que muchos pensamos, cuando entre todos y todas los que estamos hoy aquí presentes y los diputados que no forman parte de esta comisión, a excepción de alguno o alguna que prefirió no estar presente, y es que lo que pensamos, efectivamente, es que el Gobierno regional tenía poca voluntad en cumplir esta ley, a pesar de ser vinculante, por ser una ley para todos y todas.

Bien lo saben muchas personas, con las que hemos hablado durante todos estos meses y también con anterioridad, con ustedes en el Gobierno la lucha real no era la aprobación de las enmiendas ni la aprobación de la ley en sí, era la que venía después, la que se está librando ahora, cuando chicos o chicas transexuales van al médico para someterse a tratamientos y lo primero que les piden es un informe psiquiátrico o psicológico, porque el Gobierno regional no se ha encargado de dar a los sanitarios la formación necesaria para que sepan que eso está prohibido por una ley, o cuando una chica lesbiana quiere someterse a un tratamiento de fertilidad y se le niega por el mismo motivo. La lucha se libra ahora, cuando, un año después, un alumno o alumna -lo decía el señor Molina- transexual no sabe qué derechos tiene en su centro escolar, ni el niño, la niña o el adolescente, ni tampoco los profesores -y ha explicado muy bien ese caso, que no es una anécdota, es un caso que se está dando en más sitios de esta región-, ni los profesores, ni los padres, ni la dirección del centro, por sus incumplimientos. Y así una larga lista de todos los preceptos básicamente contenidos en la ley.

Muchas personas lo saben y hay quienes incluso se enfrentan a estas situaciones con la ley en la mano, y a pesar de eso algunos profesionales dudan, porque no tienen sorprendentemente ninguna noticia por parte de la administración, y así día tras día. Muchas personas se encuentran en esta re-

gión con una traba detrás de otra. Les ampara la ley, pero les impide avanzar en sus derechos los gobiernos del Partido Popular. Ahora es cuando se demuestra quien creía en la ley y quien no. Creemos, de verdad, que con su actitud el Gobierno regional está demostrando que votaron con el brazo encogido, porque otra explicación, la verdad, no le encontramos.

Hoy es educación, el próximo día tendrá que ser, y da igual el grupo que la proponga, sanidad, y otro día otra cuestión, pero nosotros no dejaremos de pelear para que el Gobierno cumpla esa ley y deje que se cumpla, además lo haremos presentando iniciativas, algunas ya se han debatido. Efectivamente, se ha debatido la puesta en marcha del Observatorio Regional, pero es que no han hecho ustedes nada. Y seguiremos apoyando, por supuesto, las que nos parezcan de justicia y urgencia, como es el caso de esta que debatimos.

Pues es un problema de falta de memoria, la ley en su exposición de motivos es muy clara al respecto de lo que se pide: “El Gobierno regional debe impulsar las medidas que conduzcan a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo sexual, la aceptación de diferentes expresiones de identidad de género, promover la integración en el currículo autonómico, en los planes docentes y de convivencia, de medidas de formación y de respeto a la diversidad de género”, etcétera, etcétera, etcétera. El artículo 25 habla de plan integral sobre educación y diversidad LGTBI... Es que lo que debatimos está ya aprobado y por ley. Es penoso que tengamos que seguir reivindicándolo un año después.

El 26, sobre planes y contenidos educativos.

El 27, sobre acciones de formación y divulgación.

El 28, sobre protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorias por homofobia, lesbofobia, bifobia y/o transfobia.

El 29 habla de la universidad.

En definitiva, nuestra enmienda viene motivada por el hecho de que vemos buena fe, desde luego, y buena voluntad, y creemos que es la actitud con la que hay que continuar en toda la moción. Pero nosotros no tenemos tanta fe en el Gobierno regional, sobre todo en la puesta en marcha de ese observatorio. Recordemos los mil ridículos euros que presupuestaron para ello en el presente ejercicio. Así que, aún estando de acuerdo con ese punto uno, creemos que lo primero que hay que hacer es intentar, a pesar de que está en la ley, a pesar de que ya se ha aprobado, que se ponga en marcha ese observatorio. Esperamos también que no se acojan ustedes a la excusa de la disponibilidad presupuestaria, como vienen haciendo cada vez que hablan de esta ley públicamente, para justificar sus incumplimientos, ya que la ley tiene más de un año y una tramitación presupuestaria completa para que se plasmara en ellos la voluntad de cumplirla.

Gracias, señora presidenta.

SRA. RUIZ VALDERAS (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Óscar Urralburu, del Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

En definitiva, señorías, estamos hablando de derechos, de derechos humanos. Estamos hablando del artículo 2 de la Declaración de los Derechos Humanos y estamos hablando de cómo se van conquistando los derechos humanos a través de la lucha por los derechos civiles, que lleva décadas en todo el mundo, especialmente el colectivo LGTBI. Hemos visto claramente que la protección de estos derechos humanos, de estos derechos civiles y, en definitiva, de la libertad individual no es tampoco homogénea en el conjunto de las políticas europeas tampoco, y no se está garantizando esa protección a la población LGTBI. Por tanto, es una de nuestras principales responsabilidades.

Los Principios de Yakarta, del año 2007, fijan 29 puntos de recomendaciones para los estados, que, aunque no constituyen un elemento vinculante para el derecho internacional, sí tienen vocación

de ser adoptados como norma universal y estándar jurídico-internacional.

Tenemos también la Resolución Internacional 1719, del año 2011, del Consejo de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que prohíben de forma expresa todo tipo de discriminación por razón de sexo u orientación sexual, así como diversas resoluciones del Parlamento Europeo que avanzan en esta misma línea.

La Constitución española lo reconoce en el artículo 14 y en el 9.2, donde establece la responsabilidad de los poderes públicos por garantizar y promover una integración real y efectiva de todas las personas. Y vemos que en todos los colectivos LGTB, y especialmente los transexuales, son aquellos a los que afecta de una manera especial esa mayor discriminación y esa mayor situación de vulneración social. Aún hoy tenemos que ver cómo la comunidad transexual es objeto de campañas difamatorias, donde se le considera su situación y su reivindicación como una enfermedad o una patología, y lo estamos viendo todos los días y lo hemos visto recientemente con esa campaña de “Hazte oír”.

Nos queda por tanto muchísimo camino por recorrer en la comprensión de la identidad de género vinculada a la polaridad hombre y mujer, y por tanto es necesario hacer cosas, hacer más cosas. Las responsabilidades de los representantes de la ciudadanía no pueden quedarse en el reconocimiento de un principio, tampoco pueden quedarse en la creación de marcos normativos. Lo ha dicho su señoría, el señor Molina Gallardo, en representación de Ciudadanos, tenemos una ley aprobada en esta Asamblea Regional, de 27 de mayo de 2016, la Ley 8/2016, que precisamente lo que busca es la igualdad social para todas las personas LGTB, el establecimiento de políticas públicas en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad. Sin embargo vemos que esa ley no se está cumpliendo en nuestra comunidad autónoma, como otras muchas que hemos aprobado aquí, en esta Asamblea Regional. Es decir, que la aprobación de una ley, el establecimiento de unos principios como normas de convivencia, no se garantiza por parte del Ejecutivo. Esa manera de entender la separación de poderes es directamente responsabilidad del Partido Popular y tenemos que denunciarlo.

Por tanto, expresamos claramente el apoyo a esta moción, expresamos también nuestro apoyo a la enmienda planteada por el Grupo Socialista, y creemos necesaria, por tanto, la aprobación de ese protocolo de actuación en todos los centros educativos, desde Infantil hasta la Universidad, instando una vez más a los grupos de la oposición a que seamos más activos en la conversión de estas reivindicaciones normativas en normas de carácter ejecutivo. Tenemos que presionar al Gobierno popular, porque tenemos clara evidencia de que no están dispuestos a aplicar las leyes que aprobamos.

SRA. LUDENA LÓPEZ (SECRETARIA):

Gracias, señor Urralburu.

Por el turno general de intervenciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz Valderas.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Muchas gracias, presidenta.

Nosotros vamos a ser breves. En primer lugar, estamos totalmente de acuerdo, vamos a apoyar la moción sobre la implantación de un protocolo de actuación en los centros educativos con alumnado transexual, entre otras cosas porque, ya se ha citado aquí, estas medidas estaban recogidas en la Ley 8/2016, de 27 de mayo. También hemos hablado de nuestra sociedad, que cada vez camina hacia una mayor tolerancia e igualdad. Nuestros jóvenes están cada vez mejor preparados para cuidar del medio ambiente, para enfrentarse a las drogas, pero también es cierto que todavía, desgraciadamente, se producen problemas de acoso escolar, problemas de discriminación y maltrato para aquellos que su orientación sexual o su identidad de género es distinta. Por ello, desde luego, elaborar un protocolo de actuación en los centros educativos nos parece urgente, protocolo que además nos consta que está básicamente el borrador redactado por los técnicos de la Consejería de Educación. También es cierto que el desarrollo de la ley y la creación del Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género está siendo desarrollado por otra Consejería, por la Conse-

jería de Familia e Igualdad.

En nuestra modesta opinión, como grupo parlamentario, para una mayor agilidad en la implantación de dicho protocolo deberíamos impulsarlo como un decreto, tal y como se ha realizado en distintas comunidades, caso de Andalucía, Junta de Galicia, la Generalitat de Cataluña, País Vasco y otros. En todos estos casos los consejeros o consejeras de Educación, sus técnicos, entendemos, reunidos con las asociaciones, etcétera, han elaborado unos protocolos necesarios, como ha dicho el señor Molina, para orientar a los alumnos, para orientar a los profesores, y han sido implantados también ahora, recientemente, en Baleares y en la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, nosotros vamos a sumarnos a la iniciativa del Grupo Ciudadanos, que, por otra parte, como se ha dicho, está en el marco legal de la ley que se aprobó en mayo del año pasado.

Gracias.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ (SECRETARIA):

Gracias, señora Ruiz Valderas.

Para el turno de fijación del texto de la moción, tiene la palabra el ponente de la misma.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Yo voy a agradecer a los grupos el apoyo. Y el texto queda fijado con nuestra moción más el texto de la enmienda socialista.

Gracias.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ (SECRETARIA):

Bien, pasamos a votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.